Conzes Caxero de esta Ciu. S. M. y los Sus.
D. Pedro Alcantara Perez de Mesa
Dn. Diego Ignacio Dn. Pedro Nicolas
Ruiz de Arenes Dn. Pedro Nicolas
Sta Mendizabal Alferez mayor Dn.
Joseph de Piedra Dn. Juan Jeneros.

El S. Conzes dijo que este Sugeto
y vtan Dn. Juan de la Encarzia
la dezaiho y axa que se cobran los
Salarios de Sus Oficios y numbra y nombro
que no a estos de encontrarse el Co
Mixador de la Aduana en quien para
Si le esquiare declare Sus Autos Ruiz de Arm.
Fezia ante el. Gs. de Sus Autos en Razon de esta Ciu. La
para Resolucion que le Corresponde Como
mas convenga en Vista de lo mandado
por el Cau. Sugeto Interdente = Acto
Seguido Vntanto de lo dezaho alla Dn.